

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 2770892

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) CAMILO ANDRES QUINTERO MANZANO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1053852399 y la tarjeta de abogado (a) No. 362067

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

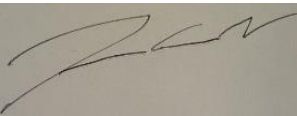
Page 1 of 1

Bogotá, D.C., DADO A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)



ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 13 de febrero de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para reconocer personería al abogado CAMILO ANDRES QUINTERO MANZANO, se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral octavo del auto que libró mandamiento de pago de fecha octubre 12 de 2022



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 0593 00
ASUNTO	Reconoce personería

Se reconoce personería como apoderado principal al abogado **CAMILO ANDRES QUINTERO MANZANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.852.399, T.P.344546 del Consejo Superior de la Judicatura para representar los intereses de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 023 fijado el 14 de febrero de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0ab34047e567977fc1f6577781e3b84a86d69bee5f039246d19dddbeab77e43**

Documento generado en 13/02/2023 02:55:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>